



Directiva Anticipada para Servicios de Salud—Pagina Informativa

Una Directiva Anticipada para Servicios de Salud le permite nombrar a alguien para que tome por usted decisiones sobre su tratamiento. Esa persona puede tomar la mayoría de las decisiones médicas—no solo sobre tratamiento para mantenerlo/la con vida—cuando usted no pueda expresarse. Además, al nombrar a una persona, usted también puede usar el formulario para decidir cuándo desearía o no cualquier tipo de tratamiento.

¿Quién hace decisiones sobre mi tratamiento?

Generalmente, sin embargo, hay algunas excepciones descritas en las leyes y reglamentos. Usted tiene el derecho de aceptar tratamientos que usted quiere recibir y rehusar tratamientos que usted no quiere recibir.

¿Cómo obtengo información para tomar mi decisión?

Su doctor debe informarle acerca de su condición médica y también sobre lo que los diferentes tratamientos que existen pueden hacer por usted. Su doctor también debe decirle sobre los serios problemas que un tratamiento médico le pueden causar.

¿Qué ocurre si estoy muy enfermo para decidir?

Usted puede utilizar una Directiva Anticipada para Servicios de Salud para nombrar a alguien que haga decisiones por usted sobre su tratamiento médico cuando usted no pueda. Usted también puede utilizar una Directiva Anticipada para Servicios de Salud indicando por escrito sus deseos sobre tratamientos médicos. De esta manera la persona que usted nombre sabrá de antemano cuáles son sus deseos.

¿A quién puedo nombrar para hacer decisiones por mí cuando yo estoy muy enfermo(a) para decidir?

Puede ser un adulto en quien usted confía para tomar decisiones por usted y por lo tanto convirtiéndolo/la en su “agente.”

¿Qué sucede si no nombro a alguien quien pueda hacer decisiones cuando yo no pueda?

Si usted mismo no puede hacer las decisiones, alguien más las tendrá que hacer por usted. Si usted no ha nombrado a alguien que haga las decisiones cuando usted no pueda, entonces puede que sus familiares o el doctor hagan las decisiones. Escribiendo de antemano sus deseos sobre tratamientos médicos, usted puede informarles cuáles son sus deseos, aunque no haya nombrado a alguien que tome decisiones por usted.



¿Tendré que usar un formulario especial?

Usted no tiene que usar el formulario. Sin embargo usando un formulario que llene los requisitos legales de una Directiva Anticipada para Servicios de Salud facilitará a los doctores el cumplir sus deseos si alguien, como un familiar, está en desacuerdo con sus deseos ya escritos de antemano. Si usted no utiliza el formulario, usted puede escribir sus deseos sobre tratamientos médicos en una hoja de papel. En realidad usted puede decirle al doctor lo que usted desea y pedirle que lo escriba. Nuevamente, usando el formulario, habrá más seguridad que sus deseos se cumplan.

¿Qué pasa si cambio de parecer?

Usted puede cambiar o revocar lo que escribió o lo que le dijo al doctor, simplemente diciéndole al doctor que usted ha cambiado de parecer.

¿Tengo que llenar una Directiva Anticipada para Servicios de Salud?

No, esto es completamente voluntario.

¿Si acaso llenara un formulario que hago con el formulario?

Es responsabilidad de usted darles una copia a sus doctores/terapeutas. Es importante que usted también se quede con una copia.

¿Cómo puedo obtener más información sobre “Directiva Anticipada para Servicios de Salud”?

Para obtener más información pregúntele a su coordinador o a su doctor.

En el Departamento de Servicios de Salud Mental respetamos su derecho de consultar con su proveedor de servicios de salud y de participar en decisiones sobre su tratamiento médico. Nuestras pólizas reflejan acatamiento con las leyes federales y del Estado de California relacionadas con la Directiva Anticipada para Servicios de Salud. No ponemos condiciones sobre sus servicios médicos o discriminamos basado en llenar o no el formulario de una Directiva Anticipada para Servicios de Salud.

Para presentar quejas en referencia al acatamiento sobre la Directiva Anticipada para Servicios de Salud al Departamento de Salud del Estado de California (DHS) Licencias y Certificaciones puede llamar a: (800) 236-9747 o puede enviarlo por correo a: P.O. Box 997413, Sacramento, California 95899-1413.